INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, **Sra. Evelin Riquelme,** Sub - Jefa de Servicios Generales, y el **Lic. Hugo Larrosa**, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo

establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	END INSUMOS Y SERVICIOS	HSAM	R Y G TECNICO DE REFRIGERACIO N	E Y E	TECHNO FRIO	M Y R
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución Nº 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIV. SERVICIOS GENERALES

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

- ✓ Que la empresa, **END ISUMOS Y SERVICIOS** presenta el anexo Nº 2 Planilla de precios en forma deficiente motivo por el cual queda descalificada de la evaluación.
- ✓ Que la empresa, **HSAM** presenta el anexo Nº 2 Planilla de precios en forma deficiente motivo por el cual queda descalificada de la evaluación.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	R Y G TECNICO DE REFRIGERACION	12.001.000.-
2	E Y E	12.135.000.-
3	TECHNO FRIO	19.388.120.-
4	M Y R	39.040.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	R Y G TECNICO DE REFRIGERACION	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presenta por la empresa: R Y G TECNICO DE REFRIGERACION cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

Municipalidad de Fernando de la Mora • Div. Servicios Generales •

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa R Y G TECNICO DE REFRIGERACION según detalle a continuación:

Item	Cod. De Catalogo	Descripcion	Cantidad	P.Unitario	P.total
1	72102305-001	Mantenimiento y Rparacion de Aire Acondicionado Surray de 36000	18	275.000	4.950.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Rparacion de Aire Acondicionado Split Toshiba de 24000	1	200.000	200.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondionado Split Tokio de 12000	14	180.000	2.520.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondionado Split Midas de 18000	16	180.000	2.880.000
5	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado RBD de 9000	2	180.000	360.000
		SUB- TOTAL			10.910.000
		IVA			1.091.000
		TOTAL			12.001.000

2- Recomendar, la adjudicación a la firma R Y G TECNICO DE REFRIGERACION, por un monto máximo total de gs 12.001.000 .-(Doce millones un mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la U.O.C

Sra. Evelin Riquelme
Sub - Jefa de Servicios Generales